

lar «Smurfit Kappa Holdings, B.V.», fue objeto de votación separada de los accionistas asistentes a la Junta afectados por la amortización de acciones. De conformidad con lo anterior, estando presentes 16 accionistas titulares de 231.785 acciones pertenecientes a dicho grupo representativas del 66,58% del capital social afectado por la modificación, titulares de 0,41 del capital social, en dicha votación separada se aprobó el acuerdo de reducción de capital social por unanimidad del capital social presente o representado afectado por la misma.

En su virtud, la cifra del capital social como consecuencia de la citada reducción de capital quedó fijada en la cantidad de quince millones cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco euros con dos céntimos de euro (15.058.555,02 €).

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tendrán derecho de oposición a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Echarri Ardanaz.—49.584.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona el día 23 de septiembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, c/ Aragón, 300, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 24 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, en cuyo caso serán válidas las tarjetas de asistencia expedidas para la primera convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Otorgamiento de poderes y facultades para llevar a término los anteriores acuerdos, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos y delegación al Presidente y al Secretario para que, indistintamente, procedan a la protocolización total, firmando cuantos documentos públicos y/o privados que fueren precisos, incluso de subsanación y/o rectificación hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión, en su caso, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 113 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tales como el informe preceptivo y texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, a que hace referencia el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la Junta o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona, 4 de agosto de 2008.—El Secretario Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—49.451.

SONIA BURIEL JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/08 a instancia de Eva Pilar Ortiz Juez, ha dictado el 2-7-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse ne-

vos bienes. La deuda pendiente de pago es 2.932,98 euros de principal mas otros 500 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 28 de julio de 2008.—Secretario Judicial, María Echevarría Alcorta.—49.669.

STONECOAT, S. A.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 154/06 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresas ejecutadas Stonecoat, S. A., por un importe de 19.030,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—49.674.

TRANSPORTES DE EXPLOSIVOS ARMADOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 69/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de José Antonio Peñaranda Montañés, contra la empresa Transportes de Explosivos Armados, S. A., con CIF número A-84516863, sobre despido se ha dictado en fecha 21 de julio de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 80.210,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 29 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—49.593.

TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

REPOBLACIONES FORESTALES M.C., S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 15 de julio de 2008, la sociedad absorbente y el 25 de julio de 2008, la sociedad absorbida, aprobaron ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Trasel Servicios Ambientales, Sociedad Limitada, de Repoblaciones Forestales MC, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid (sociedad absorbente) y Zamora (sociedad absorbida). Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 4 de agosto de 2008.—El Administrador de ambas sociedades, Antonio Fonseca Hernández.—50.147.
2.ª 14-8-2008

TRILLA MORAGUES, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación cerrado el 1 de agosto de 2008

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía «Trilla Moragues, S.A. (Sociedad en Liquidación)» celebrada el día 1 de agosto de 2008 acordó por unanimidad proceder a la liquidación y extinción de la compañía con sujeción al siguiente Balance final de liquidación y reparto del haber social resultante de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	848.364,70
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades ejercicio 2008	24.038,88
Hacienda Pública deudora por IVA tercer trimestre ejercicio 2008	47.561,95
Cuenta con socios	776.763,87
Tesorería	698.514,74
Total activo	1.546.879,44
Pasivo:	
Fondos propios	1.544.149,44
Capital social	1.394.320,00
Redenominación capital en euros	28,08
Reserva legal	278.864,00
Pérdidas y ganancias	-129.062,64
Acreedores	2.730,00
Hacienda Pública Acreedora IRPF tercer trimestre ejercicio 2008	2.730,00
Total pasivo	1.546.879,44

En Barcelona, 1 de agosto de 2008.—Una Liquidadora solidaria, Cristina Fernández Genero.—49.547.

ZORRILA ABASCAL E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZORRILA BRINGAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, y el socio único de la sociedad Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, también aprobados. La fusión aprobada, se realizará mediante la absorción por Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, de Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la primera inscrita en el Registro Mercantil de Lanzarote y la segunda en el Registro Mercantil de Cantabria, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los mencionados registros el 21 de mayo de 2008 y el 25 de junio de 2008, respectivamente, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente, Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Tías, 8 de agosto de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Zorrila Abascal e Hijos, Sociedad Limitada, y Zorrila Bringas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Eduardo Zorrilla Abascal y José Ángel Zorrilla Abascal.—49.934.
2.ª 14-8-2008